



QUILLOTA, 30 JUN. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 4140 VISTOS:

1. Memorándum N°133, de fecha 11 de Junio de 2014, de Coordinador Comunicaciones y Cultura a Sra. Carolina Maturana Toro, solicitándole la modificación del Decreto Alcaldicio N° 3745-A, de fecha 10 de Junio de 2014;
2. Copia del Decreto Alcaldicio N° 3745-A, de fecha 10 de Junio de 2014, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio por fondos a rendir a nombre de doña **KAREN CASTILLO FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° N° [REDACTED];
3. Providencia Alcaldicia de Sr. Administrador Municipal estampada al inicio del documento antes mencionado;
4. La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 3745-A, del 10 de Junio de 2014, en el sentido:

DONDE DICE:

NUM 3745 -A / VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Memorándum N°119, de fecha 11 de Junio de 2014, de Coordinador Comunicaciones y Cultura don Carlos Carmona Bermúdez a Director de Administración y Finanzas don Fernando García Corvalán, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio por fondos a rendir a nombre de doña **KAREN CASTILLO FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° N° [REDACTED];
3. Providencia Alcaldicia de Sr. Administrador Municipal estampada al inicio del documento antes mencionado;
4. La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DEBE DECIR:

NUM 3745-A / VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Memorándum N°119, de fecha 11 de Junio de 2014, de Coordinador Comunicaciones y Cultura don Carlos Carmona Bermúdez a Director de Administración y Finanzas don Fernando García Corvalán, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio por fondos a rendir a nombre de doña **KAREN CASTILLO FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° N° [REDACTED];
3. **Póliza vigente N° 295821 de la Contraloría General de la República, para manejos de Fondos a Rendir;**
4. Providencia Alcaldicia de Sr. Administrador Municipal estampada al inicio del documento antes mencionado;
5. La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

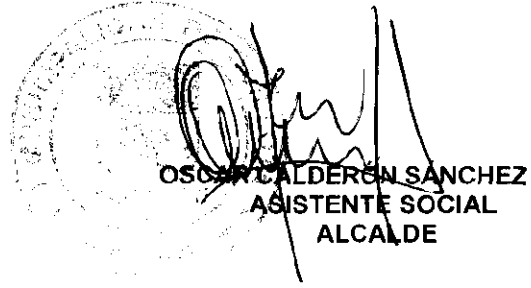
SEGUNDO:

ESTABLECESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 3745-A, de fecha 10 de Junio de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



MINZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
ARQUITECTO



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Presupuesto 4.- Comunicaciones 5.-Interesado 6.-Archivo Personal
OCS/DMB/CMT/CCB/rs.-